



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

**ING.ELT.RES.N° 061/2020**

**RESOLUCIÓN**  
**HONORABLE CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA**

A, 29 de abril de 2019

**VISTOS:**

*Que la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 029/2020 de fecha 15 de abril de 2020 en su artículo cuarto, Aprueba y Autoriza el desarrollo e implementación de Cursos Semipresenciales y Virtuales en las Carreras y los Programas de la Universidad Mayor de San Andrés, previa reglamentación específica de cada una de las unidades académicas con la respectiva aprobación facultativa y homologación en el CAU.*

*Que la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 029/2020 recomienda que el desarrollo de cursos virtuales debe garantizar el acceso de docentes y estudiantes al servicio de internet.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, enmarcado en la recomendación de la Resolución HCU No. 029/2020, la Carrera de Ingeniería Eléctrica ha realizado consultas a través de Formularios de Google a los estudiantes y docentes de nuestra unidad académica, para conocer si cuentan con acceso al servicio de Internet y los medios electrónicos que disponen para uso de Clases Virtuales.*

*Que, del análisis del número de estudiantes por materia, rango de edades de docentes y las encuestas a los estudiantes y docentes, se identificó lo siguiente:*

- *El número de estudiantes en laboratorios es mayor a 20 en todos los casos y este número es mayor en las materias teóricas salvo casos mínimos.*
- *El número de materias con docentes en el rango de edades de 65 años para arriba es 16, que corresponde al 26% de cursos dictados en la Carrera de Ingeniería Eléctrica, exceptuando de este análisis las materias administradas por Cursos Básicos.*
- *Más del 50% de los estudiantes encuestados de una muestra de 241 estudiantes consultados cuenta con acceso a Internet.*
- *El 100% de los docentes encuestados de una muestra de 34 docentes consultados cuenta con acceso a Internet.*

*Que, la Comisión Académica de la Carrera de Ingeniería Eléctrica en base a la información de la carrera y las encuestas realizadas al estamento docente-estudiantil, ha realizado el Reglamento de Clases Semi-Presenciales y No-Presenciales, que se adecua a la realidad de nuestra unidad académica.*

*Que, la Carrera de Ingeniería Eléctrica cuenta con una Plataforma Moodle en el URL (Uniform Resource Locator) <https://cvinge electrica.umsa.bo>, en la que están registrados 487 participantes, y está compuesta por cursos de docentes y auxiliares de docente de nuestra unidad académica.*



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

**POR TANTO**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** *Aprobar el Reglamento de Clases Semi-Presenciales y No-Presenciales de la Carrera de ingeniería Eléctrica compuesto por 15 artículos y enmarcada en la Resolución HCU No. 029/2020 de fecha 15 de abril de 2020.*

**Artículo Segundo:** *Solicitar al Honorable Consejo facultativo, la refrenda de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Ing. Rodmy Miranda O.**  
**Presidente Consejo de Carrera**  
**Ingeniería Eléctrica**

*c.c. archivo*